



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00806211- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ. BERZERO

VISTO:

El Expediente EX-2024-00806211- -UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Agustín BERZERO, solicita licencia, con goce de haberes, en sus cargos de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita licencia, con goce de haberes, en sus cargos de Profesor Asistente, con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra ARQUITECTURA VI "D" y en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ARQUITECTURA II "C", durante los días 8 al 18 de octubre de 2024, para asistir al XIII Congreso de la Construcción y la Arquitectura Sostenible = Materia y Proyecto en la Corporación Universitaria del Caribe -CECAR.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia con goce de sueldos, solicitada por el docente BERZERO, según se detalla a continuación:

- En los cargos de Profesor Asistente, con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra ARQUITECTURA VI "D" y en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ARQUITECTURA II "C", justificar los días del 8 al 18 de octubre de 2024, con goce de sueldos, para asistir al XIII Congreso de la Construcción y la Arquitectura Sostenible = Materia y Proyecto en la Corporación Universitaria del Caribe -CECAR, a realizarse en Sincelejo, Sucre, Colombia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar y justificar la licencia, con goce de haberes, al arquitecto Agustín

BERZERO (Legajo N° 45330) en los cargos de Profesor Asistente, con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra ARQUITECTURA VI "D" y en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ARQUITECTURA II "C", durante los días 08 al 18 de octubre de 2024, para asistir al XIII Congreso de la Construcción y la Arquitectura Sostenible = Materia y Proyecto en la Corporación Universitaria del Caribe -CECAR, a realizarse en Sincelejo, Sucre, Colombia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2°.-Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ